

## ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor y bajo las facultades otorgadas, de conformidad con la ejecución y pagos correspondientes al Contrato N°.SDM-CD-1242-2024, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA y MARIA ADRIANA PINILLA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 20.456.053 de cota, se deja constancia del estado financiero del contrato:

| CONCEPTO                                    | VALOR EN PESOS |
|---------------------------------------------|----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO SDM-CD-1242-2024 | \$ 5.750.000   |
| VALOR ADICION                               | \$0            |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO                    | \$ 5.750.000   |
| VALOR EJECUTADO                             | \$ 5.750.000   |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA                 | \$ 5.750.000   |
| SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA     | \$0            |
| SALDO POR LIBERAR                           | \$ 0           |

De igual forma, el cierre del expediente se soporta en la información referente a la ejecución y al cumplimiento de las obligaciones contractuales reflejado en los informes de supervisión elaborados y suscritos durante la relación, de acuerdo con lo establecido en el informe final de ejecución y paz y salvo suscritos por la supervisión.

Teniendo en cuenta que no hay saldo por liberar derivado de la ejecución del contrato a la fecha, no procede la liquidación del contrato No. SDM-CD-1242-2024  
Por lo tanto, se deja constancia del cierre del expediente contractual.

En virtud de lo anterior, el Contrato N°. SDM-CD-1242-2024, **NO REQUIERE SER LIQUIDADO**, conforme con lo previsto en el artículo 60 de ley 80 de 1993.

Dada a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

*NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP*

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/14\\_20180803\\_guia\\_gcgestion\\_contractua\\_entidadestatal\\_v3](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gcgestion_contractua_entidadestatal_v3).